Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

ESTUDIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

FECHA	**DIA**	23	**MES**	JUNIO	**AÑO**	2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**COORDINACION PROGRAMA HANSEN**					
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE**					

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación E.S.E, es una entidad pública del Orden Nacional de baja complejidad, especializada en el manejo de pacientes con Hansen y que además presta los servicios de primer nivel en salud a la población en general, requiere para cumplir con el servicio el contar con una profesional en Nutrición, de manera ininterrumpida para las áreas de: Consulta Externa, Clínica, Programa Hansen para las diferentes EPS, y para actividades del Plan de Intervenciones Colectivas PIC conforme a los contratos y/o convenios interadministrativos que suscribe el Sanatorio de Contratación E.S.E .

De igual manera, se tiene que el Sanatorio de Contratación E.S.E, requiere de los servicios de una nutricionista, para cubrir todas y cada una de las necesidades y requerimientos de nutrición y dietética para los pacientes Hansen y los usuarios del sistema de salud en el Municipio de Contratación, que permita prevenir y reducir complicaciones en la evolución de la enfermedad mejorando la calidad de vida de los pacientes, junto con las demás actividades para el cumplimiento del Plan de acción del Programa Hansen y demás usuarios de la salud para la vigencia del año 2026.

Ahora Bien, teniendo en cuenta que las Enfermedades No Transmisibles (ENT), conocidas también como enfermedades crónicas, son afecciones de larga duración con una progresión generalmente lenta. Los cuatro tipos principales de ENT son:

- Las enfermedades cardiovasculares, como los infartos de miocardio, el ataque cerebrovascular (ACV), la falla cardiaca, la hipertensión arterial, entre otras. Los diferentes tipos de cáncer.
- Las enfermedades respiratorias crónicas, como la neumopatía obstructiva crónica o el asma.
- e. La diabetes.

Así pues, en el contexto global contemporáneo, se tiene que las enfermedades no transmisibles constituyen la principal causa de mortalidad en el mundo, siendo responsables del 74 % del total de muertes anuales, según la

Organización Mundial de la Salud (OMS, 2024). Estas afecciones, como las cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y las enfermedades respiratorias crónicas, tienen una etiología multifactorial, en la que convergen factores genéticos, fisiológicos, conductuales, sociales y ambientales. Entre los principales factores de riesgo se encuentran el consumo de tabaco y sus derivados, la inactividad física, una alimentación inadecuada, el uso nocivo del alcohol, el estrés crónico, la contaminación atmosférica y las desigualdades sociales en salud. La combinación de estos determinantes no solo favorece el desarrollo de las ENT, sino que también agrava su evolución y complica su tratamiento, especialmente en contextos con acceso limitado a servicios de salud oportunos y continuos. Por otro lado, la malnutrición es un flagelo que azota al mundo e incrementa la morbi mortalidad, que conlleva un aumento de estancia hospitalaria, incrementando los costos en salud, lo que afecta sustancialmente la relación costo-riesgo-beneficio.

Es por lo hasta aquí esbozado que, con el fin de dar cumplimiento al plan de acción del Programa Hansen, la Misión y la Visión de la entidad, al Programa de Intervenciones Colectivas (PIC) dar cumplimiento a la oportunidad y calidad en cada uno de los servicios prestados por el Sanatorio de Contratación E.S.E, se ve que existe la necesidad de contratar un Profesional en Nutrición que contribuya de manera positiva directa y eficaz en todos y cada uno de los procesos de nutrición y dietética tanto de los pacientes enfermos de Hansen como la comunidad en general, a la que la entidad presta servicios de salud.

Expuestas las diversas situaciones es importante el señalar que, en razón a los diversos servicios que debe brindar la Entidad, se hace necesario contratar una persona que realice las actividades propias como Nutricionista, de tal forma que se mejore y optimice el servicio.

Aunado a lo anterior en el Sanatorio de Contratación E.S.E, se tiene que se suscribiò un contrato Interadministrativo con la Administración Municipal secretaria de Salud, para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas P.I.C correspondiente al año 2026, por lo cual se requiere disponer de un profesional en NUTRICIÓN para apoyar el desarrollo de las actividades contempladas en la Dimensión Seguridad Alimentaria y adicional a ello la nutricionista que se contrate deberá ejecutar otras actividades relacionadas con nutrición que están a cargo del Sanatorio de Contratación E.S.E.

Así pues, es de suma relevancia el dejar constancia que, el sanatorio de contratación E.S.E, en la actualidad no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional en NUTRICIÓN y DIETETICA, que ejerza las actividades requeridas en la institución para la atención de los pacientes Hansen albergados o que residan en el Municipio y así mismo, para que apoye las actividades del PIC – 2026 contempladas en la Dimensión Denominada Seguridad Alimentaria.

Los servicios requeridos se pueden identificar en los siguientes Códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones por Contratación Directa, así:

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO
85151500	Tecnología de alimentos
85151600	Asuntos nutricionales
85151700	Planeación y ayuda de política de alimentos

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

La E.S.E. Sanatorio de Contratación, a fin de satisfacer esta necesidad debe contratar los servicios de un profesional en nutrición, para que preste sus servicios profesionales, realizando las siguientes actividades:

1. Prestar servicios profesionales como Nutricionista a los pacientes internos y externos del programa Hansen del Sanatorio de Contratación E.S.E.
2. Realizar consulta a los pacientes con secuelas de Hansen, que se encuentran albergados en el Sanatorio de Contratación ESE y algunos externos del Sanatorio de Contratación E.S.E., registrado en la historia clínica del paciente a través del software GD la valoración realizada, órdenes dadas, suplementos nutricionales ordenados, dieta que debe recibir el paciente de acuerdo a las comorbilidades que presenta (Diabéticos, Hipertensos, Renales, Cardiovasculares) según hallazgos encontrados y estado nutricional.
3. Elaborar en cuadro de Excel las minutas de alimentos que debe recibir cada paciente de acuerdo a las comorbilidades y estado nutricional de cada uno, el cual debe ser entregado como soporte para el pago del servicio prestado al supervisor del contrato y al programa Hansen.
4. Brindar apoyo para la ejecución de actividades de información y comunicación en salud contempladas en la dimensión SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PIC 2026.
5. Realizar y apoyar las actividades programadas para el desarrollo de los convenios Interadministrativos y demás convenios celebrados.
6. Las demás que sean conexas al objeto contractual pactado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Prestar las instalaciones del Sanatorio de Contratación E.S.E. para el cumplimiento de las actividades objeto del contrato.
b. Proporcionarle al contratista toda la información que solicite y sea necesaria para el desarrollo del objeto contractual.
c. Ejercer la supervisión a través de los funcionarios que designe la Gerencia de la entidad.
d. Pagar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
b. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocer a la E.S.E. contratante, cualquier suma que esta entidad debe pagar por tal concepto.
c. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
d. Afiliarse al sistema General de Seguridad Social y presentar planilla de pago integral en salud (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales si a ello hubiere lugar.
e. Informar al contratante y al supervisor y/o supervisores del contrato cualquier situación que le impida o imposibilite el desarrollo del objeto contractual de manera oportuna y eficiente.
f. Entregar los informes de las actividades ejecutadas con los respectivos soportes, objeto del contrato.
g. Dar respuesta a los requerimientos del contratante, supervisores del contrato, sobre las actividades realizadas.
h. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

Plazo de Ejecución: Cuatro (04) meses y quince (15) días cañendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Valor: Se pacta como valor del presente contrato la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.860.800,00)**

Forma de Pago: El presente contrato se cancelará al contratista mediante cinco pagos parciales mensuales; los primeros cuatro pagos cada uno por un valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.302.400,00)** y un quinto y último pago una vez trascurridos los 15 días calendario restantes al plazo de ejecución contractual, por un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.651.200,00)** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

LUGAR DE EJECUCIÓN: En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación, Departamento de Santander.

5. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del contratista.

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Entregar el informe de las actividades ejecutadas.
3. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
4. Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
5. Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar informes mensuales, trimestrales, y anuales a las diferentes dependencias que lo requieran.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarla a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
3. Prestar los servicios contratados en los términos taxativos de la propuesta, por lo tanto, en el evento de algún incumplimiento en la prestación del servicio, los valores correspondientes podrán ser descontados por el contratante, previa verificación del incumplimiento por parte de los supervisores y de las sumas que estén pendientes por pagar, para lo cual se autoriza expresamente desde ahora al CONTRATANTE.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.
5. Brindar un trato, cordial, respetuoso, con calidad, calidez y oportunidad en las citas a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E.
6. Respetar los derechos del paciente y cumplir con el código de ética médica.
7. Responder por haber ocultado al contratar: inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
8. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad el Acuerdo No 007 de 2023 y la Resolución No. 0530 de 2023 por medio de los cuales se estableció el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales de la entidad, reformados a su vez por el Acuerdo No. 003 de 2024 y la Resolución No. 0120 de 2024, teniendo en cuenta que el régimen contractual es excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, de lo cual se concluye que en el caso que nos ocupa, la modalidad de selección del contratista para la prestación de los servicios descritos en el presente proceso, es la: CONTRATACIÓN DIRECTA.

Que el numeral 2 del Artículo 33 del Acuerdo No. 003 de 2024, señala como CAUSALES DE LA CONTRATACION DIRECTA:

"2. La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden ser encomendados a determinada persona natural o jurídica. Los servicios profesionales o de apoyo, o aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, actividades operativas, logísticas o asistenciales que se derivan del cumplimiento de las funciones del Sanatorio de Contratación ESE"

7. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 14.860.800,00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Existe disponibilidad presupuestal en el rubro B-05-01-02-009-003-01 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales, para la vigencia 2026. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00701 de fecha 23 de junio de 2026.

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR-ESTUDIO DE MERCADO

Para determinar el valor del presente proceso se tuvo en cuenta los siguientes antecedentes.

a) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por la entidad

Para determinar el valor estimado del contrato se tuvo en cuenta el valor de los bienes o servicios similares, adquiridos por la entidad en las vigencias anteriores así:

VIGENCIA	CONTRATISTA	No. CTO	OBJETO	VALOR	PLAZO
2022	MARFFA EDITH RODRIGUEZ SARMIENTO	056-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y DIETETICA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	$ 2.000.000	UN (01) MES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
2025	HEIDY VANESSA ARDILA MURILLO C.C. No. 1.005.479.627 de San Gil, Santander	074-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.	$12.800.000	Cuatro meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

FUENTE: Archivo de la entidad – Secop: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

b) Adquisición de bienes y servicios iguales o similares adquiridos por otras entidades

Se realizó consulta en el SECOP portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co, la contratación de otras entidades que hayan adquirido esta clase de bienes en las vigencias anteriores, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO
ESE HOSPITAL PEDRO DEL CARDONA	DIEGO ARMANDO ARGEL BRAVO	N° 176-2024-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN PROGRAMA DEL nivel PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE la conformación Y OPERACIÓN DE EQUIPOS EN SALUD EN EL MARCO DE LA	$ 9.000.000	3 (Meses)

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

			RESOLUCIÓN 1184 DEL 04 DE JULIO DE 2024.		
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION	Anny Xiomara Godoy Sandoval	C-04.06-065-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES COMO NUTRICIONISTA DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD (EBS) RURALES # 1 Y # 2 EN EL MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN TODOS LOS ENTORNOS DE DESARROLLO EN LOS MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LOS RECURSOS ASIGNADOS LA RESOLUCIÓN 1397 DE 2024	$ 18.000.000 COP	Noventa (90) días

Fuente: SECOP. www.colombiacompra.gov.co

8. PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta presentada de forma completa y clara, en donde manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir -Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel. -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.	X	
2	**PERFIL REQUERIDO**: Para el desarrollo del objeto contractual se requiere el perfil de un profesional en Nutrición con experiencia profesional mínima de 12 meses.	X	
4	Hoja de vida del SIGEP y hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional, inscripción en el Rethus, de la persona que desarrollara las actividades del objeto contractual	X	
5	MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X	
6	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL (AMPLIADA AL 150%)	X	

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTINÚAN ESTUDIOS PREVIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

N°	PRECONTRACTUAL / TIPO DOCUMENTAL	APLICA	NO APLICA
7	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (Varones Menores 50 años)	X	
8	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) meses desde la expedición	X	
9	CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición	X	
10	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X	
11	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	X	
12	ANTECEDENTES DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X	
13	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
14	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL YAPORTES LEGALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. (Actualizado) La proponente persona jurídica para acreditación del pago de seguridad social y aportes legales debe allegar certificación de paz y salvo suscrita por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento	X	
15	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR Demostrar experiencia especifica en las actividades iguales o similares a las del presente contrato, anexando copia de contratos y/o certificaciones.	X	
16	Examen de salud ocupacional		
17	DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERESES (Ley 2013 de 2019) Aplicativo Departamento Función Pública DAFP	X	
18	DECLARACIÓN DE RENTA (Si está obligado)	X	
19	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	X	

9. GARANTIAS

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. teniendo en cuenta que se trata de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE,** no se considera necesario ni oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., ningún tipo de garantía teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios, de tracto sucesivo y que por ello el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista.

10. SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE** sea supervisado por quien designe la gerencia.

VIVIAN YUREYSY NAVAS ARANDA
Técnico Operativo Grado 10
Sanatorio de Contratación ESE

Reviso: Claudia Beatriz Carvajal Camacho
Abogada Contratista- Asesora Jurídica

Calle 3A N° 1A-29, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
programahansen@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co